



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

NOTIFICACION **CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 8 DE MAYO DE 2024**

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 2024-0903 que transcrita literalmente dice como sigue:

”Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno extraordinario el Lunes 13 de mayo de de 2024 y teniendo en cuenta que por la Sra. Secretaria se ha formulado la relación de expedientes el 8 de mayo de 2024 a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Reglamento y del art. 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la **sesión extraordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar en el Salón de actos de esta Entidad el **Lunes 13 de mayo de 2024 a las 09:00 horas** en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

- 1. TOMA DE POSESIÓN DE D^a ELIZABET DELGADO DÍAZ.**
- 2. SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES QUE HAN DE ACTUAR EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 9 DE JUNIO DE 2024.**
- 3. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE - PEATONAL EN CALLE LOS MANZANOS (URB. EL PUERTITO). EXPTE.: 2802/2023.**
- 4. CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL EN MATERIA DE SEGURIDAD. EXPTE.: 1669/2024.**
- 5. PROPUESTA PARA LA ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCION EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS). EXPTE.: 1745/2024.**





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

SEGUNDO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Sede Electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Notificar el presente a los/las Concejales, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.”

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a día de la fecha de la firma.

LA SECRETARIA.,
(fdo. Electrónicamente)
María Sánchez Sánchez.

